

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1043 DE 2019)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$71.500.000)**, dentro del Grupo de Gastos 1.FUNCIONAMIENTO, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la sección **01-PERSONERÍA MUNICIPAL**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 01- PERSONERÍA MUNICIPAL

1.1.1.0.01	Sueldos personal nomina	\$ 10.000.000
1.1.2.0.01	Contratos de Prestación de Servicios	\$ 40.000.000
1.2.2.0.52	Estudios y asesorías	\$ 21.500.000

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 01- PERSONERÍA MUNICIPAL

1.1.1.0.02	Prima de navidad	\$ 5.000.000
1.1.1.0.07	Prima de Servicios	\$ 5.000.000
1.1.1.0.10	Indemnización vacaciones	\$ 5.000.000
1.1.2.0.03	Otros gastos personales indirectos	\$ 2.000.000
1.2.1.0.11	Compra de muebles, equipo, adecuación oficinas	\$ 5.000.000
1.2.2.0.15	Gastos carrera administrativa	\$ 3.500.000
1.2.2.0.17	Capacitación y bienestar social empleados	\$ 6.000.000
1.3.1.3.02	Fondo de Cesantías	\$ 5.000.000
1.3.1.3.08	Aportes al Sistema de Salud	\$ 5.000.000
1.3.1.3.09	Aportes al Sistema de Pensión	\$30.000.000

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

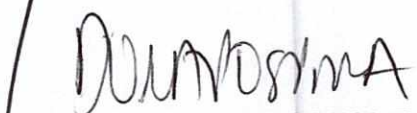
POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1043 DE 2019)

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
 Alcalde de Pereira



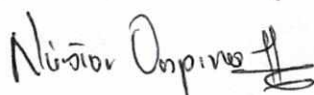
DORA PATRICIA OSPINA PARRA
 Secretaria de Hacienda



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
 Secretaria Jurídica

Revisión Legal:

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego / Subsecretaria de Asuntos Financieros



Néstor Ospina